

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2023-MDCH/A

Chilca, 24 de mayo de 2023

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 158-2023-MDCH/A de fecha 17 de mayo de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, es atribución del alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad Distrital de Chilca, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2023-MDCH/A de fecha 16 de mayo de 2023, se acepta la renuncia de Christopher Carlos Dextre Trillo, al cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chilca, por tanto, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDCH/A de fecha 03 de enero de 2023;

Que, estando a los fundamentos expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a partir del 25 de mayo de 2023, a **ROCIO RODRÍGUEZ ORE**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chilca.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia a la interesada y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente  
ALCALDE

00289

